

espacios libres de uso público en proporción a la edificabilidad prevista en dicho instrumento de planeamiento, debiendo ser cedidas al Ayuntamiento con carácter obligatorio y gratuito a través del instrumento de gestión urbanística que sea de aplicación.

Estos espacios libres se establecerán de acuerdo con las siguientes determinaciones:

— Zona Verde:

Superficie mínima 1.100 m<sup>2</sup>.

—Configuración:

Deberá poderse inscribir en ella un círculo de 30 m. de diámetro, de acuerdo con lo señalado en el Plano n.º 4 de Estructura Urbana y Usos del Suelo.

—Ubicación: Según lo señalado en el plano n.º 4 de Estructura Urbana y Usos del Suelo.

En éstos podrán realizarse edificaciones complementarias de los usos autorizables, sin que en ningún caso puedan superar los 3,00 m. de altura, ni en su ocupación, el 5% de la superficie de dichos espacios.

3.4.— 5.2.2.9.—CONDICIONES DE USO.

Vivienda. Colectiva sujetas a algún Régimen de Protección Pública.

Dispondrán al menos de una plaza de garaje por cada 100 m<sup>2</sup> construidos.

Garaje-aparcamiento. En categorías 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

Comercial.—En categoría 4.<sup>a</sup> la superficie de este uso en ningún caso podrá superar el 10% del total edificado.

Quedan prohibidos los usos no mencionados.

3.5.—2.2.2.10.—CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y VOLUMEN

Edificabilidad.—a) Para viviendas: 1,3875 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela bruta de 8.000 m<sup>2</sup>.

b) Para usos comerciales: 0'2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela bruta.

Número máximo de viviendas 111 con una media de 100 m<sup>2</sup>/viv.

Parcela mínima.—100 m<sup>2</sup>.

Altura máxima.—Tres plantas, incluyendo en este cómputo la baja.

Se permitirá el aprovechamiento bajo cubierta cuando se destine a trasteros e instalaciones comunes del edificio.

3.6.—5.2.2.11.—CONDICIONES ESTETICO-COMPOSITIVAS.

La cubierta no podrá superar la pendiente de 30º en aquellas fachadas del inmueble en que la línea de edificación coincida con la alineación oficial, los cuerpos volados, Las cornisas y aleros, en caso de crearse, se ajustarán a lo dispuesto en los art. 3.2.2.7. y 3.3.1.12.

3.7.—5.2.2.12.—FORMA DE ACTUACION.

Se llevará a cabo necesariamente mediante la formulación y aprobación de un Estudio de Detalle con el fin de ordenar volúmenes.

Será asimismo de aplicación la regulación general y la específica prevista para la Zona de Ensanche y la tipología de Edificación Abierta, en lo que no sea incompatible con lo dispuesto en los artículos anteriores.

## V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de consultoría y asistencia técnica para la dirección técnico-organizativa para la puesta en marcha del centro coordinador del*

*Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia y Emergencia 112 de la Junta de Extremadura.*

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: AT-3/99.

## 2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección Técnico-Organizativa para la puesta en marcha del centro coordinador del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia y Emergencia 112 de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.500.000.- Ptas./123.207,481.- Euros.

## 5.—Garantías.

Provisional: Dispensada conforme al artículo 36.2) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación 820.000.- Ptas./4.928,299.- Euros.

## 6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

## 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de

Presidencia y Trabajo.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

## 9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: al día siguiente de la finalización de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de julio de 1999.—La Secretaria General Técnica (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA,

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 10 junio de 1999, sobre, autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000073-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Número 1.